

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Crédito No. CDO 1030 01E, de fecha 27 de junio de 2013, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto total máximo en capital de cinco millones ciento cuarenta mil seiscientos once dólares estadounidenses con 87/100 (US\$5,140,611.87), equivalente a tres millones novecientos cuarenta y siete mil treinta euros con 00/100 (EUR3,947,030.30), para ser utilizados en el financiamiento del proyecto de Construcción y Equipamiento de los Centros de Formación Hotelera, Pastelería y Gastronomía en Santo Domingo e Higüey, el cual será ejecutivo por el Instituto Nacional de Formación Técnico y Profesional (INFOTEP).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Crédito No. CDO 1030 01E, de 27 de junio de 2013, suscrito entre la República Dominicana, debidamente representada por el Lic. Simón Lizardo Mézquita, Ministro de Hacienda de una parte y de la otra, la Agencia Francesa de Desarrollo, representada por el señor Gilles Genre-Grandpierre, en su calidad de Director de la Agencia de Santo Domingo; por un monto total máximo en capital de cinco millones ciento cuarenta mil seiscientos once dólares estadounidenses con 87/100 (US\$5,140,611.87), equivalente a tres millones novecientos cuarenta y siete mil treinta euros con 00/100 (EUR3,947,030.30), para ser utilizados en el Financiamiento del proyecto de Construcción y Equipamiento de los Centros de Formación Hotelera, Pastelería y Gastronomía en Santo Domingo e Higüey, el cual será ejecutado por Instituto de Formación Técnica y Profesional (INFOTEP); que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del Convenio de Crédito No. CDO 1030 01E, suscrito en Santo Domingo el 27 de junio de 2013, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo por un monto máximo total de US\$5,140,611.87, equivalente a EUR3,947,030.30, para el financiamiento del proyecto de Construcción y Equipamiento de los Centros de Formación Hotelera, Pastelería y Gastronomía en Santo Domingo e Higüey, a ser ejecutado por el INFOTEP.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia 151 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en Funciones.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,
Secretario.

am